Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0159-BA/11	ANTONIO MARCELINO		
	SIMOES	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0160-BA/11	MARIA ANTONIA		
	AGOSTINHO SIMOES	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0172-BA/11	GRZEGORZ KAXIMIERZ		
	WDOWIAK	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0174-BA/11	COSMIN GHEORGHE	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0175-BA/11	ION DOBRE	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0183-BA/11	JUAN DIEGO POLO LOPEZ	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0265-BA/11	BENJAMIN MUÑOZ GOMEZ	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura)	APERCIBIMIENTO

• • •

ANUNCIO de 8 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0314-BA/11, en materia de turismo. (2012081605)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de resolución de providencia de archivo que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los arts. 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Directora General de Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Badajoz, a 8 de mayo de 2012. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

## ANEXO

0314-BA/11 DISTRILUSA ALIMENTACIÓN EXPRÉS, SL PROVIDI	ENCIA ARCHIVO
---	---------------

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso extraordinario de revisión en el expediente sancionador n.º BA0766/04 - RT0071/12, en materia de transportes. (2012081604)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso extraordinario de revisión referido, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de no-